



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, 11 SEP. 2023

VISTO: la necesidad de contar con un servicio de cobranzas y pagos descentralizados y en red con atención presencial y personalizada en todo el territorio nacional, para los usuarios del Servicio de Garantía de Alquileres de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

RESULTANDO: I) que por Resolución de 18 de junio de 2019, se adjudicó la Licitación Abreviada N° 1/2019, a las empresas NUMMI S.A., RUT. 214445550018 y ABITAB S.A., RUT. 211428940011; por el plazo de un año, pudiendo prorrogar el servicio por hasta tres períodos de igual duración;

II) que se está cursando el último año de prórroga, finalizando el próximo 22 de octubre y 1° de noviembre los servicios prestados por las empresas NUMMI S.A. y ABITAB S.A. respectivamente;

III) que a efectos de dar continuidad a los servicios vigentes es necesario realizar la ampliación del procedimiento original;

IV) que consultadas las empresas sobre la posibilidad de ampliar sus prestaciones respondieron afirmativamente;

CONSIDERANDO: que es conveniente proceder a autorizar la contratación referida a efectos de mantener dichos servicios, de conformidad con las cláusulas que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada 1/2019 y las respectivas cláusulas contractuales;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 26 a 32 y 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y normas complementarias;

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

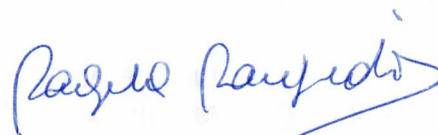
RESUELVE:

1º) Ampliarse la Licitación Abreviada N° 1/2019 adjudicada a las empresas NUMMI S.A., RUT. 214445550018 y ABITAB S.A., RUT. 211428940011, por hasta el 100 % (cien por ciento) del procedimiento original, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada 1/2019, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a las siguientes condiciones

- a) A la empresa ABITAB S.A., RUT. 211428940011, por un monto anual de hasta \$ 900.000 (pesos uruguayos novecientos mil) IVA incluido, más ajustes paramétricos correspondientes, y
- b) a la empresa NUMMI S.A, RUT. 214445550018, por un monto anual de hasta \$ 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil) IVA incluido, más ajustes paramétricos correspondientes.

2º) La presente erogación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 269 "Otros tributos, multas, recargos, seguros y comisiones", Programa 523, "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

3º) Por la División Administración publíquese en los sitios web www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/contaduria-general-nación/ y www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/



Cra. Magela Manfredi
Contadora General de la Nación



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo,

22 SEP. 2023

2023-5-2-0000313

VISTO: la Resolución N° 000354-2023 de 11 de setiembre de 2023, referente a la ampliación de la Licitación Abreviada N°1 /2019;

RESULTANDO: que la misma dispone su ampliación hasta un máximo del 100%, (cien por ciento), con las empresas oportunamente adjudicatarias de los servicios de cobranzas y pagos descentralizados;

CONSIDERANDO: que corresponde establecer en la citada ampliación los valores unitarios de las comisiones que percibirán los adjudicatarios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

1º) Sustitúyese el Numeral 1º) de la Resolución N° 000354 de 11 de setiembre de 2023, de esta Unidad Ejecutora por el siguiente:

“1º) Amplíase la Licitación Abreviada N° 1/2019 adjudicada a las empresas NUMMI S.A., RUT. 214445550018 y ABITAB S.A., RUT. 211428940011, por hasta el 100 % (cien por ciento) del procedimiento original, en las mismas condiciones establecidas en su Pliego de Bases y Condiciones Particulares, “ad referéndum” de la intervención del Tribunal de Cuentas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) *ABITAB S.A., RUT. 211428940011, por un monto anual de hasta \$ 900.000 (pesos uruguayos novecientos mil) IVA incluido, más los ajustes paramétricos correspondientes.*
- b) *NUMMI S.A, RUT. 214445550018, por un monto anual de hasta \$ 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil) IVA incluido más los ajustes paramétricos correspondientes.*

Los valores por comisión por transacción son los siguientes:

- 1) *comisión por cobranza de \$ 33.98 (pesos uruguayos treinta y tres con 98/100) IVA incluido, como máximo.*

2) comisión por pagos de \$ 42.09 (pesos uruguayos cuarenta y dos con 09/100) IVA incluido, como mínimo, y de \$ 100.77 (pesos uruguayos cien con 77/100) IVA incluido, como máximo.

Los mismos están expresados a valores base, más los ajustes paramétricos correspondientes”.

2º) Por la División Administración, publíquese en los Sitios Web www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/, www.ministerio-economia-finanzas/institucional/adquisiciones.



Cra. Magela Manfredi
Comptadora General de la Nación